



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE PELAHUSTÁN

En fecha 22 de noviembre de 2021 se ha dictado por esta Alcaldía decreto resolviendo el nombramiento de Tenientes de Alcalde, que es del tenor literal siguiente:

Dado el cese, por renuncia, del cargo de Concejala del Ayuntamiento de Pelahustán de doña María Luisa González González, habiéndose producido, en fecha 17 de noviembre de 2021, la toma de posesión del cargo de Concejala de la persona a quien correspondía ser nombrado Concejala de Pelahustán, de conformidad con el resultado de las elecciones municipales el día 26 de mayo de 2019.

Dado que esta Alcaldía ostenta la potestad de nombrar y cesar libremente a los Tenientes de Alcalde.

En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, vengo a dictar la presente resolución:

PRIMERO. Revocar la designación de Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento de Pelahustán, realizada mediante decreto de la Alcaldía de 1 de julio de 2019, toda vez que la persona designada como Primer Teniente de Alcalde, ya no ostenta el cargo de Concejala.

SEGUNDO. Designar como Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Pelahustán al siguiente concejal: Primer Teniente de Alcalde, don Jesús Gallego Herrojo.

Al Teniente de Alcalde nombrado, previa aceptación de su cargo, le corresponde en cuanto a tal, sustituir, en el orden establecido, al Alcalde en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a este para el ejercicio de sus atribuciones.

TERCERO. Notificar personalmente la presente resolución al designado Teniente de Alcalde, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la resolución de nombramiento al "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo para su publicación en el mismo, igualmente publicar la resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la Resolución por esta Alcaldía.

CUARTO. Dar cuenta al pleno del Ayuntamiento de esta resolución.

Lo que se publica para general conocimiento.

Pelahustán, 22 de noviembre de 2021.–El Alcalde, Ramón García-Soto Giménez.

N.º I.-5771